

ACTA DECLARATORIA DESIERTO NO. 001
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



PROCESO: Procedimiento por Comparación de Precios **Referencia No. SEN-CCC-CP-2021-017**, para la adquisición de Luces Broadcast para Iluminación del Salón de la Asamblea Nacional.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; el día **Miércoles Veintidós (22) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021); siendo las 11:00 AM.**; se reunieron en el Salón Polivalente, los miembros del Comité de Compras, presidida por el Senador por la Provincia Peravia, **Milcíades Franjul**, quien es el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; y Presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado de la República Dominicana; el Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Ing. Fernando Moore Guzmán, Miembro; el Director Financiero, Lic. Máximo Díaz, en representación del Secretario General Administrativo, Lic, Jaime Tió Fernández, Miembro; el Subconsultor Jurídico, Liqui Pascual, en representación del Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal, Dr. Félix Damián Olivares Grullón, y Yurilis Flores Mendoza, en representación del Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Lic. José Campusano Rojas, Miembro.

Reunido el Comité de Compras y Contrataciones y actuando conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución y a lo establecido por la Sentencia No. 0171-16, emitida por el Tribunal Constitucional, así como de conformidad con las disposiciones del artículo 33 y 36 del Reglamento marcado con el No. 543-12, de fecha Seis (06) del mes de septiembre del 2012, constituido para la aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 20 del mes de julio del año 2006, siempre que los mismos no interfieran en la libre administración interna del organismo legislativo, el Presidente del Comité como de costumbre, dió apertura a la reunión, agradeciendo la asistencia de todos los presentes y dando a conocer el siguiente punto de agenda;



PUNTO UNO. Declaración de desierto del proceso por Comparación de Precios Referencia No. **SEN-CCC-CP-2021-017**, para la adquisición de Luces Broadcast para Iluminación del Salón de la Asamblea Nacional

PUNTO DOS. Disponer si procede, abrir una nueva convocatoria a la mayor brevedad posible para obtener los equipos precedentemente descritos.

POR CUANTO: En fecha Miércoles Quince (15) y Jueves Dieciséis (16) de Diciembre del año 2021, fue publicada en el portal institucional la convocatoria a presentar propuestas, según requerimientos contenidos en los términos de referencia y especificaciones técnicas, previamente aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones para el proceso por Comparación de Precios **Referencia No. SEN-CCC-CP-2021-017**, para la adquisición de Luces Broadcast para Iluminación del Salón de la Asamblea Nacional

POR CUANTO: En fecha Miércoles Veintidós (22) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se reunió el Comité a los fines de recibir las ofertas técnicas y económicas de los oferentes que desearan participar en dicho proceso, según lo establecido en el Cronograma del Pliego de Condiciones en horario de 9:00am. hasta a las 10:50am. y a las 11:00am., proceder el notario actuante a iniciar el acto público donde constató que según el registro de participantes, no se presentó ningún oferente para los fines del proceso por Comparación de precios Referencia No. SEN-CCC-CP-2021-017.

VISTO: Los términos de referencia y especificaciones técnicas, Referencia No. SEN-CCC-CP-2021-017 en su acápite 4.3 sobre declaración de desierto:

VISTO: El artículo 15 de la ley 340-06. *Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;*

El Comité de Compras y Contrataciones en ejercicio de sus funciones dicta la siguiente resolución;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA DESIERTO** el proceso por Comparación de Precios Referencia No. **SEN-CCC-CP-2021-017**, para la adquisición de Luces Broadcast para Iluminación del Salón de la Asamblea Nacional, según Pliego de Condiciones del proceso, por las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Se ordena a la División de Compras y Suministro reabrir nuevamente el proceso para la para la adquisición de para la adquisición de Cámaras Robóticas PTZ para el Salón de Asamblea Nacional, en virtud a las disposiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 20 del mes de julio del año 2006 y su reglamento de aplicación 543-12.

TERCERO: Ordena a la División de Compras y Suministro, proceder en consecuencia de conformidad a las disposiciones antes señaladas, así como también remitir a la Oficina de Libre Acceso a la Información la presente acta para su publicación en el portal Institucional.

El Presidente del Comité de Compras, expresó a los demás miembros del Comité, si deseaban hacer uso de la palabra, no habiendo más nada que tratar, quedó clausurada la presente reunión, a las 11:15 A.M., en el mismo lugar y fecha más arriba indicada.

“POR EL COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS”



Milciades Franjul
Senador por la Provincia Peravia
Presidente







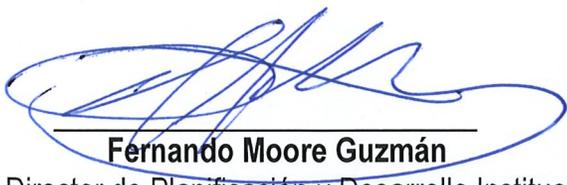
Lic. Máximo Díaz

**Director Financiero, en representación
Del Lic. Jaime Tió Fernández**
Secretario General Administrativo,
Miembro



Lijui Pascual

**SubConsultor Jurídico, en representación de
Félix Damián Olivares Grullón**
Consultor Jurídico
Miembro y Asesor Legal



Fernando Moore Guzmán

Director de Planificación y Desarrollo Institucional
Miembro



Yurilis Flores Mendoza,

en representación de
José Campusano Rojas
Encargado de Oficina de Libre
Acceso a la Información,
Miembro

